



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGPM/L.25
26 de junio de 1998

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN PLENARIA
Grupo de Trabajo sobre Cuestiones
de Procedimiento

PROPUESTA PRESENTADA POR COLOMBIA

Artículo 69, párrafo 7

Práctica de las pruebas

7. El acusado tendrá derecho a presentar excepciones a su juzgamiento conforme a lo establecido en el presente Estatuto, y a probar tales excepciones.

GE.98-70527 (S)

ROM.98-0724 (S)